

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el Artículo 15 del Acta de la Sesión 5316-2007, celebrada el 7 de febrero del 2007, con sustento en la recomendación del Departamento Monetario contenida en el documento DM-016 del 23 de enero del 2007, y

considerando:

que el Proyecto de Ley de Creación de la Policía del Agua, expediente 16.298, no contiene aspectos relacionados directamente con las funciones del Banco Central de Costa Rica.

dispuso:

comunicarle a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa que el Banco Central de Costa Rica considera improcedente rendir criterio sobre dicho proyecto.